



Comisión de Regulación
de Comunicaciones
REPUBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **5031** DE 2016

"Por medio de la cual se modifica el Capítulo I del Título XIII de la Resolución CRT 087 de 1997 y se dictan otras disposiciones"

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Artículo 22, numeral 8 de la Ley 1341 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de los principios orientadores de la Ley 1341 de 2009¹, corresponde al Estado intervenir en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC-, entre otros, para proteger los derechos de los usuarios, promover la inversión y garantizar la neutralidad tecnológica².

Que según lo señalado en el Artículo 22, numeral 8, de la Ley 1341 de 2009, corresponde a la Comisión de Regulación de Comunicaciones determinar estándares y certificados de homologación internacional y nacional de equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones aceptables en el país, así como señalar las entidades o laboratorios nacionales autorizados para homologar bienes de esta naturaleza.

Que la Comisión de Regulación de Comunicaciones en el año 2014 expidió la Resolución CRC 4507³ de ese mismo año, *"Por medio de la cual se modificaron y se adicionaron los numerales 13.1.2.6 y 13.1.2.7 al Capítulo I del Título XIII y se adicionó el Anexo 013 a la Resolución CRC 087 de 1997"*. Este conjunto de disposiciones fue el resultado de la revisión de las reglas asociadas al trámite de homologación de equipos terminales que debe surtirse ante la CRC, el cual se adelantó de forma separada a la actualización de las normas técnicas que deben aplicarse a dicho trámite⁴, por lo que se determinó que la actualización de la tabla de normas técnicas se realizaría en una siguiente fase.

Que considerando los cambios introducidos en el sector de las TIC a través de la Ley 1341 de 2009, así como lo establecido en la Resolución ANE 442 de 2013, resulta necesario actualizar el marco regulatorio que recoge las normas técnicas bajo las cuales la CRC realiza el proceso de homologación de equipos terminales en Colombia.

Que teniendo en cuenta que en el año 2013, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las

¹ *"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la Sociedad de la Información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones."*

² Artículo 2º Numeral 6.

³ Publicada en el Diario Oficial No. 49.159 del 22 de mayo de 2014

⁴ Actualización de las normas técnicas para homologación de equipos terminales -

<https://www.crc.com.gov.co/es/pagina/normas-t-cnicas-y-requisitos-para-la-homologaci-n-de-equipos-terminales>

A

W
ce